



CONTRATO ADMINISTRATIVO

De una parte: D. José María López Cerezo, mayor de edad, con D.N.I. Nº: [REDACTED] Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, (CIF P7990003A), que interviene en nombre y representación de este Organismo, en virtud de las facultades que me han sido otorgadas en base al Artículo 18.16 los Estatutos de dicho Instituto Municipal.

De otra parte: D. Jose Antonio Rodríguez Castilla, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. [REDACTED] y domicilio a los presentes efectos en calle Romero de Torres, nº 5, 14003 Córdoba, que interviene en nombre y representación de la entidad LORENZETTI, S.L., con NIF: B53962569, en calidad de administrador único de dicha mercantil, y con base a las facultades que le han sido conferidas mediante escritura otorgada en Córdoba, el día 10 de diciembre de 2010, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael Fernández-Crehuet Serrano, Nº 2495 de su protocolo. El compareciente declara expresamente la vigencia inalterada de los poderes y representación arriba mencionados, así como no estar él, ni la entidad a la que representa incursos en causa de prohibición para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y D. Juan Ramón Orense Tejada, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, que asiste por razón de su cargo, para dar fe del acto.

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para suscribir el presente documento administrativo

EXPONEN

I.- Que el Instituto Municipal de la Vivienda con fecha 21 de octubre de 2021 formalizó, en documento administrativo, contrato de las obras de mejora de la accesibilidad en la Promoción Divina Pastora, con la mercantil LORENZETTI, S.L.

II.- Que, se dictó Resolución del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 25 de abril de 2023 por la que resolvía:

“PRIMERO.- APROBAR técnicamente la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (con repercusión económica) correspondiente al contrato de obras de ejecución de mejora de la



Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	16/05/2023 09:05:51
	José María López Cerezo	Firmado	15/05/2023 16:08:48
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	15/05/2023 13:04:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]		





accesibilidad en la promoción Divina Pastora, gestionada y administrada por el Instituto Municipal de la Vivienda, por un importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (37.854,73 €), IVA excluido, lo que supone el 38'31 % de aumento del precio de adjudicación.

El importe total del proyecto incluyendo las modificaciones recogidas en el presente proyecto modificado asciende a un total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (165.373,58 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Modificar el contrato de obras de ejecución de mejora de la accesibilidad en la promoción Divina Pastora, gestionada y administrada por el Instituto Municipal de la Vivienda, cuyo contratista es la mercantil LORENZETTI, S.L. (NIF: B-53962569), en los términos fijados por el citado Proyecto Modificado.

TERCERO.- Ampliar el plazo de ejecución en un plazo máximo de TRES MESES, a contar desde la finalización prevista en la firma del Acta de comprobación y replanteo e inicio de la obra.

CUARTO.- Requerir a la mercantil LORENZETTI, S.L. (NIF: B-53962569) para que amplíe la garantía definitiva del mencionado contrato en la cantidad de 1.892,74 € (5% del importe de la modificación contractual)."

III.- Que se expidió, con cargo al Presupuesto de este Instituto para ejercicio corriente, partida Nº 00. 1522 68200, el Documento RC número: 220230000815.

Así mismo, consta informe de fiscalización previa limitada de la Intervención Municipal del día 24 de abril de 2023, e informe emitido por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria del IMVRRU, de fecha 21 de abril de 2023, relativos al expediente de referencia.

Que, en ejecución de la citada Resolución de día 25 de abril de 2023, y en cumplimiento de la normativa vigente, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El expresado Proyecto modificado de las obras de mejora de la accesibilidad en la Promoción Divina Pastora, es conocido y plenamente aceptado por el contratista la mercantil LORENZETTI, S.L., que se compromete a la ejecución según las condiciones determinadas por el mismo.

SEGUNDA.- El precio del citado modificado asciende a TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (37.854,73 €), IVA excluido.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		
Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	16/05/2023 09:05:51
José María López Cerezo	Firmado	15/05/2023 16:08:48
Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	15/05/2023 13:04:19
Observaciones	Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/	





El importe total del proyecto incluyendo las modificaciones recogidas en el presente proyecto modificado asciende a un total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (165.373,58 €), IVA incluido.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato se amplía conforme a lo previsto en la Resolución de 25 de abril de 2023 antes citada.

CUARTA.- La mercantil entidad LORENZETTI, S.L., previamente a la firma del presente documento administrativo, y a favor del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ha constituido, mediante la forma de retención en el precio, la ampliación de la garantía definitiva correspondiente a dicha modificación de contrato, por importe de 1.892,74.- Euros, cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la mencionada modificación [5% de 37.854,73 €.-Euros]. Se adjunta, en acreditación de lo expuesto, copia del documento mediante el que el contratista eligió dicha forma de constituir la indicada ampliación de la garantía definitiva.

QUINTA.- En caso de incumplimiento por parte del contratista, el órgano competente podrá hacer uso de las facultades previstas a tal fin en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato principal.

SEXTA.- Para lo no previsto en este documento administrativo se estará a lo dispuesto en el Pliego y demás documentos contractual referenciado y a la normativa de contratación administrativa de aplicación.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, yo como Oficial Mayor, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe.

**DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA
REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



Fdo.: José María López Cerezo

**EL CONTRATISTA:
LORENZETTI, S.L.**



Firmado digitalmente por
JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ (R: B53962569)
Fecha: 2023.05.02 13:25:50 +02'00'

Fdo.: Jose Antonio Rodríguez Castilla

Código Seguro De Verificación			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada		Firmado	16/05/2023 09:05:51
	José María López Cerezo		Firmado	15/05/2023 16:08:48
	Jorge García de Herrera Fernández		Firmado	15/05/2023 13:04:19
Observaciones			Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/			





**EL OFICIAL MAYOR, P.D. DEL TITULAR
DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

Fdo. Juan Ramón Orense Tejada.

DOY FE

Diligencia: Para hacer constar que el presente contrato público, según se desprende de la revisión del mismo efectuada por el Jefe del Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad, se corresponde con los antecedentes de dicho contrato, obrantes en el expediente de contratación nº 2022/40 (modificado del expte. 2020/15).

Anexos que se acompañan:

- Copia del documento mediante el que la parte contratista eligió la forma de constituir la garantía definitiva.



Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	16/05/2023 09:05:51
	José María López Cerezo	Firmado	15/05/2023 16:08:48
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	15/05/2023 13:04:19
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/		



A/A. D. José María López Cerezo
Director Gerente
Instituto Municipal de la Vivienda

Expediente N.º: 2022/40

Proyecto modificado de las obras de Ejecución de mejora de la accesibilidad en la promoción Divina Pastora.

D. Jose Antonio Rodríguez Castilla, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. [REDACTED] y domicilio a los presentes efectos en calle Romero de Torres, nº 5, 14003 Córdoba, que interviene en nombre y representación de la entidad LORENZETTI, S.L., con CIF: B53962569.

EXPONE:

Como adjudicatario del contrato de las obras del proyecto modificado de Ejecución de mejora de la accesibilidad en la promoción Divina Pastora.

SOLICITA:

Que se constituya la ampliación de la garantía definitiva mediante retención por importe de 1.892,74 € en la primera o sucesivas facturas.

lorenzetti
CIF: B53962569

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	16/05/2023 09:05:51
	José María López Cerezo	Firmado	15/05/2023 16:08:48
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	15/05/2023 13:04:19
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]		

